

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 004

BOGOTA, AGOSTO DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO Identificación: 1012408043 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA Teléfono de contacto: 3102455393 E-mail de contacto: mara.1020@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGELA JIMENA CHAPARRO LOPEZ Cargo: OFICIAL DE CONTRATOS CENAC INGENIEROS Resolución de nombramiento No. 005 fechada 15 de Enero de 2.020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	212-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2020 Fecha de suscripción: 30 de abril de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 12-46-101037212 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del Certificado de Aprobación de la Póliza: Aprobado por: MY. FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA
5. CRP	No. CDP: 22520 Fecha expedición: 30 DE ABRIL DE 2020 No. CRP: 95420 Fecha expedición 14 DE MAY DE 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION A-02-02-02-008 Fuente: NACION Recurso 10 CSF Valor: \$25.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14-05-2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA JURIDICA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESPECIFICAS 1. Efectuar labores de coordinación y acompañamiento en las etapas precontractuales contractuales y pos contractuales de ambas cuantías en el desarrollo del plazo contractual a cargo de la CENAC de INGENIEROS, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales de todas las cuantías para adquisiciones de los bienes y/o servicios, con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente. 3. Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de



	<p>facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.</p> <p>4. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual.</p> <p>5. Recopilar la información de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir, con el fin de realizar la publicación de las mismas en SECOP (sistema electrónico de contratación pública), para dar cumplimiento con lo exigido en la ley y el plazo establecido para el efecto.</p> <p>6. Orientar las relaciones de interdependencia e interacción entre los servidores públicos y comités que confluyen en el área, recibiendo las propuestas presentadas por los oferentes, con el fin de disponer de la información necesaria para poder hacer el análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la ley.</p> <p>7. Efectuar el planeamiento contractual organizando por bloques, con el fin de establecer las actividades, de acuerdo al plan de adquisiciones a cargo del CENAC DE INGENIEROS.</p> <p>8. Asesorar, estructurar y brindar acompañamiento, en la elaboración de pliegos de condiciones y/o solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios para la CENAC de ingenieros</p> <p>9. Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno tanto en documentación física como en la Plataforma Secop para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.</p> <p>10. Realizar el acompañamiento jurídico y presencial de la entidad, en el momento en que se requiera asesoría especializada, en temas a su cargo.</p> <p>11. Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios</p> <p>12. Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual</p> <p>13. Preparar y proyectar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros del proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>14. Realizar los contratos modificatorios en los casos en los que sea necesario, con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>15. Realizar la Estructuración y evaluación jurídica de los procesos</p>
--	--

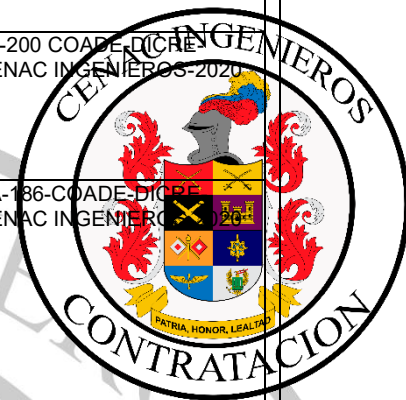
	<p>contractuales en las diferentes modalidades de selección que le sean asignados.</p> <p>16. Revisión de las pólizas y elaboración de las actas de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos.</p> <p>17. Revisar y asesorar lo correspondiente al área económica en lo concerniente a los pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contrato y cualquier otro documento que corresponda a los procesos precontractuales, contractual y pos contractual.</p> <p>18. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p> <p>19. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones".</p> <p>20. Realizar las modificaciones, adiciones o aclaraciones de los procesos a su cargo.</p> <p>21. Revisar las actas de inicio, suspensión, reinicio, pagos parciales y liquidaciones de los contratos de obra suscritos previa verificación por parte de los Inspectores de obra y Auditores de Obra, en el caso de los contratos de equipo será previa aceptación del interventor y/o supervisor designado por la Comando de Ingenieros, para asegurar que la documentación es coherente con lo establecido en la normatividad legal vigente.</p> <p>22. Asesorar e integrar el comité de adquisiciones</p> <p>23. Capacitar al personal de asesores y personal militar en temas directamente relacionados con la contratación de bienes y servicios.</p> <p>24. Gestionar la documentación de acuerdo a la normatividad vigente para cualquier tipo de modificación en los contratos de obra, equipo e interventoría suscritos con el Comando de Ingenieros previo concepto de los supervisores y/o interventores.</p> <p>25. Verificar y revisar los formularios de preguntas y respuestas que surjan dentro del proceso de contratación y aprobarlos</p> <p>26. Asesorar y recomendar a la sección de Contratación del CENAC de Ingenieros sobre trámites, correcciones, acciones preventivas y</p>
--	--



	<p>correctivas para evitar hallazgos ante las auditorias de los entes de control.</p> <p>27. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad y a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.</p> <p>28. Asesorar y proyectar las respuestas a los entes de control</p> <p>29. Mantener la documentación organizada y al día en firmas en sus respectivas carpetas maestras.</p> <p>30. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.</p> <p>GENERALES</p> <p>1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.</p> <p>6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.</p> <p>9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS</p>
--	---

	<p>11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.</p> <p>15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.</p> <p>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE GOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación No. 2: Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

	(Documentos previos) Ponencia Publicación		CENAC INGENIEROS-2020
	Audiencia de Adjudicación (Documentos de Audiencia) Contrato adenda		LP-200 COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020
	Estructuración (Documentos previos) Ponencia Publicación contestación de observaciones Elaboración y publicación documentos definitivos		SA-186-COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020
	Aprobación Pólizas PS		Contrato 228-229-231
	Formulario de preguntas y respuestas Evaluaciones Resolución desierto adenda		SA-212-COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020
	Aprobación Pólizas		Contrato 214
	Estructuración (Documentos previos) Ponencia		Banderas y estímulos
	Evaluación		MC-181 COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020
	Resolución de nombramiento de comité ps del Comando de Ingenieros		
	Estructuración (Documentos previos) Ponencia		Detectores
	Estructuración (Documentos previos) Ponencia Publicación Formulario de preguntas y respuestas Publicación documentos definitivos		LP-224-COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020
	Estructuración (Documentos previos) Ponencia		Señalización
	Evaluación Audiencia de Adjudicación (Documentos de Audiencia) Resolución de Adjudicación		LP-202-COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020
	Estructuración (Documentos previos) Ponencia Publicación Formulario de preguntas y respuestas Evaluación		MC-244-COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020
	Estructuración (Documentos previos) Ponencia		SA-188-COADE-DICRE- CENAC INGENIEROS-2020



	Publicación contestación de observaciones Elaboración y publicación documentos definitivos														
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$25.600.000 Valor autorizado a pagar: \$ 3.200.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>\$204.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td>\$160.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>\$6700</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Protección	\$204.800	SALUD	Compensar	\$160.000	ARL	Positiva	\$6700		
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	Protección	\$204.800													
SALUD	Compensar	\$160.000													
ARL	Positiva	\$6700													
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE QUE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Formato cuenta de cobro.</p> <p>4. Formato de datos generales.</p> <p>5. Formato Certificación de categoría tributaria.</p>														
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>														
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.														
17. CONCLUSIONES	Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.														

Para constancia se firma en Bogotá, en el Mes de AGOSTO de 2020

FIRMA: ANGELACH
Teniente ANGELA JIMENA CHAPARRO LOPEZ
Cargo: OFICIAL DE CONTRATATOS

